

NOTA DE PRENSA

Consideramos que la gestación subrogada sea una forma más de trata y explotación

Reforzar la asistencia a las víctimas y a su entorno y mejorar la prevención y la detección, claves de nuestras aportaciones al Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos

La Federación de Mujeres Progresistas ha participado en trámite de audiencia e información pública del anteproyecto de **Ley Orgánica Integral contra la Trata y la explotación de seres humanos** iniciada por el Ministerio de Igualdad y cuyo plazo termina en el día de hoy. Entre las principales aportaciones de nuestra entidad al texto que adopta un enfoque integral de la lucha con la trata, hemos querido incluir la gestación subrogada, aún siendo consideraba una práctica prohibida en España, como **una forma más de trata que "facilita la explotación de las mujeres"**.

El objetivo es **reducir la demanda de estos servicios a nivel internacional**, que lleva a la explotación de las víctimas. Otra de nuestras argumentaciones es que en el propio artículo 54 de este anteproyecto se habla de los menores de 3 años como víctimas de trata y explotación, siendo la gestión subrogada una vía para esta práctica ilícita.

Tras esta importante aportación, la FMP comparte del anteproyecto que la respuesta de los poderes públicos vaya más allá de la respuesta penal, abordando la prevención y la sensibilización de la sociedad, incidiendo en el papel de la demanda, en desarticular el modelo de negocio y romper la cadena de la trata, así como la identificación y la adecuada asistencia y protección de las víctimas.

Nuestras salvedades en este último sentido se basan en que dicha identificación debe realizarse en un verdadero **"clima de seguridad y confianza"**, y esto será posible si además la persona se ve asistida legalmente y acompañada de una **entidad especializada y acreditada**. Se debería tener en consideración a profesionales de distintos ámbitos que hayan podido detectar la situación.

Naturalmente consideramos que debe garantizarse el acceso a la **justicia gratuita desde el inicio**, y ésta deberá ser personalizada, cualificada en la materia para **evitar la revictimización** y prestarse en el idioma que la víctima pueda comprender.

Consideramos también primordial que se elabore un **protocolo de actuación sanitaria** para víctimas de trata y explotación con pautas de actuación en función del riesgo, con **servicios especializados en menores y discapacidad**. Creemos fundamental la existencia de **unidades especializadas** también en servicios sociales y que todos aquellos agentes públicos que intervengan en la detección e identificación lo hagan con **perspectiva de género, de derechos humanos y de protección efectiva** a la víctima.

Y en cuanto a las medidas de sensibilización, proponemos que exista un mecanismo de control de la **obligatoriedad de la formación** en el sector privado y empresarial, y unos **planes de convivencia** para el alumnado y el profesorado.

La Federación de Mujeres Progresistas confía plenamente en que nuestras aportaciones sean tenidas en cuenta, a fin de abordar de forma adecuada y conjunta la lucha contra todas las formas de explotación que constituyen finalidades de trata. Celebramos que el texto establezca garantías y derechos a las víctimas en situación administrativa irregular, para que el temor de las víctimas a ser expulsadas no impida el acceso a la protección y los derechos establecidos, y que estos no se vinculen a la interposición de denuncia, ni a la participación de las víctimas en la investigación penal.

Madrid, 26 de abril de 2024

Más información:

comunicacion@fmujeresprogresistas.org

663 911 094

mi FEDERACIÓN
MUJERES
PROGRESISTAS

Ribera de Curtidores 3, 28005 Madrid
Telf: 91 539 02 38

Declarada de Utilidad Pública